



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	7687	14 JUL 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	457	31/05/2017

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE P.E. N° 17,061 DE 22/12/2014		A-168
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	LAS CHEPICAS	2230	1245-2
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	2	EQUIP. EDUCACIONAL.	3° AMPLIACION CHILE
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6.	1227	1057	1984
			GBR DE
			ARICA

### IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	70,072,600-2
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	SANDRA FLORES CONTRERAS	10,198,221-1

### CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	1.530,00 m <sup>2</sup>	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	EDUCACION	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	2,76 m <sup>2</sup>	528,24 m <sup>2</sup>	-
LEYES QUE SE ACOGE.		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

### SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	AMPLIACIÓN	2,76	1	EQUIP.	C-3	\$ 174.024	\$ 480.306
14							
15	MODIFICACION						\$ 12.712.383
16							
17							
18							
19							
22							
22							
23							
24							
25	TOTALES	2,76					\$ 13.192.689

Tiene permiso para modificar proyecto, aprobado con permiso de edificación N° 17.061 de fecha 22/12/2014, que cuenta con una superficie total aprobada de 527,11 m<sup>2</sup>, que cuenta, además, con una superficie recepcionada de 500,91 m<sup>2</sup>, destinada a equipamiento educacional, en un nivel.

La Modificación consiste en:

1) La ampliación comprende una superficie de 2,76 m<sup>2</sup> destinada a vivienda y corresponde a los siguientes recintos:

- 1er Nivel (2,76 m<sup>2</sup>): ampliación sala de uso múltiple y ampliación baño accesible.

2) Las alteraciones corresponden a:

- Construcción de tabiques.
- Instalación puerta.
- Sombreadero transparente.
- Ventanas aluminio.

3) Las demoliciones corresponden a una superficie de 1,63 m<sup>2</sup>, de acuerdo al siguiente detalle:

- Retiro de techumbre.
- Retiro de muro, apertura de vano.
- Retiro de escombros.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de **528,24 m<sup>2</sup>**, destinada a Equipamiento educacional en primer nivel, propiedad que cuenta con **1.530,00 m<sup>2</sup>** total de superficie predial.

Faltan por recepcionar 28,96 m<sup>2</sup>, correspondiente al permiso anterior 26,20 m<sup>2</sup> y su actual modificación de 2,76 m<sup>2</sup>.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er Nivel (528,24 m<sup>2</sup>): biblioteca, recepción, sala control de salud, oficina, oficina directora, bodega de alimentos, sedile, cocina gral, pasillo, baño manipuladora, baño 2, patio de servicio, bodega 1 sedile, bodega aseo, bodega artículos de aseo, bodega artículos de oficina, bodega 2 alimentos, patio extensión 3, patio extensión 4, sala bañera, despensa de leche, baño docente, bodega aseo, sala actividades 1, sala actividades 2, sala de mudas, sala uso múltiple, bodega gral, baño accesible, sala actividades 4, ss.hh. 1 y 2, sala actividades 3, patio extensión 1 y patio extensión 2.

**Notas:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Inti Baeza Salgueiro. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)  
 Constructor : Guillermo Soto Reed. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)  
 Calculista : Guillermo Soto Reed. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)  
 Rev. Indep. Arq. : Francisco Zuleta Gómez.  
 Rev. Cálculo Est. : Carlos Rodríguez Pozo.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Se realiza el cobro de derechos municipales alteraciones y demoliciones de acuerdo a la DDU-ESP 06/2007, Circular Ord N° 210 02/04/2007, art. 5.1.14 O.G.U.C.

- Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

- Canceló derechos municipales en boletín N° 4884919 de fecha 10/07/2017.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	1530,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	527,11	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	2,76	
Superficie Total que proyecta demolición	1,63	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	528,24	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRÉSUPUESTO ALTERACIÓN	\$	12.712.383
0,75% DERECHOS MUNICIPALES	\$	95.343
PRÉSUPUESTO AMPLIACIÓN	\$	480.306
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$	7.205
30% DSCTO REVISOR INDEPENDIENTE	\$	30.764
<b>DERECHOS A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>13.226.999</b>



**YASNA VICENTE PEREZ,**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)**